



EXENTO
/15.

DECRETO N° **784**

ARICA, 16 de enero de 2015.-

VISTOS:

- a) Sesión Ordinaria N° 01 de fecha 07 de enero de 2015, del Concejo Municipal.
- b) Acuerdo N° 006 de fecha 07 de enero de 2015, del Concejo Municipal.
- c) Memorandum N° 075 de fecha 14 de enero de 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación.
- d) Las facultades que me confiere la ley 18.695 "Orgánica Constitucional Municipalidades" y sus modificaciones,

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de **\$ 456.000.-** a la **AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL ESTUDIANTINA SALITRERA SAN MARCOS DE ARICA** RUT 65.073.339-8, representado por el señor **MAURICIO MUÑOZ CISTERNAS, RUT 12.022.016-0**, destinada a cubrir las actividades programadas a desarrollar en el año 2015, para financiar gastos de: vestuario Otros (instrumentos de cuerdas, instrumentos de percusión, amplificador portátil).

Forma de pago: se entregará en conformidad a la disponibilidad de la Ilustre Municipalidad de Arica.

La Personalidad Jurídica de la **AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL ESTUDIANTINA SALITRERA SAN MARCOS DE ARICA**, se encuentra inscrita bajo el Registro N° 3920 del año 2013, de acuerdo a Certificado N° 177 de fecha 30 de julio de 2014, emitido por el señor Secretario Municipal.

La **AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL ESTUDIANTINA SALITRERA SAN MARCOS DE ARICA**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, bajo el Registro 443 otorgado el año 2014.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
• Otros:	
• Vestuario	150.000
• Instrumentos y cuerdas	130.000
• Instrumentos de percusión	100.000
• Amplificador portátil	76.000
Totales	\$ 456.000.-

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante a la Dirección de Control, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

Asesoría jurídica procederá a redacta el Convenio respectivo en conformidad al Art. 27 del Decreto Supremo N° 58 del año 1997, del Ministerio del Interior.

IMPUTESE el gasto al 24.01.999.002.177 "Agrupación social y cultural Estudiantina Salitrera San Marcos de Arica".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de gestión, Secplan y la secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS R. CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



ALDOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/ATF/CRCG/scv.-
15.01.15-